



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de
Dominio de Cali

Santiago de Cali, 10 de abril de 2026.
Oficio J03PCEDED No.0120

Doctora
CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali
sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 17 Palacio de Justicia
Teléfonos: 6701040, 6621143, 6620525, 6620242.
Ciudad

Solicitud: Difusión emplazamiento

REFERENCIA:	PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO – LEY 1849 DE 017)
RADICADO:	76-001-31-20-003-2025-00010-00 (2020-00174 E. D.)
AFECTADO:	SANDRA VIVIANA MORENO Y OTROS
FISCALÍA:	SESENTA (60) ESPECIALIZADA DEEDD DE BUGA – VALLE DEL CAUCA
AL PRONUNCIARSE, INDIQUE LOS ANTERIORES DATOS DEL EXPEDIENTE ASÍ COMO EL NÚMERO DE OFICIO, SI BRINDA RESPUESTA, so pena de que su comunicación NO PUEDA SER TRAMITADA. Se advierte que solo se recibirá correspondencia en el correo j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co . POR FAVOR NO REMITIR MÁS DE UNA VEZ LA MISMA SOLICITUD O RESPUESTA Y ABSTENERSE DE ALLEGAR DOCUMENTOS QUE YA OBREN EN EL EXPEDIENTE.	

De manera atenta, dando cumplimiento a lo ordenado en auto calendarado **10 DE ABRIL DE 2026**, remito el **EDICTO EMPLAZATORIO** No. **2026-007** realizado dentro del proceso de la referencia, con el fin de que esa Dirección se sirva efectuar los trámites correspondientes para su respectiva transmisión, por una vez, a través de una **RADIODIFUSORA** o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre(n) el (los) bien(es) objeto de extinción de dominio: **DEPARTAMENTO DE: VALLE DEL CAUCA (Zarzal)**.

Lo anterior, necesariamente deberá efectuarse dentro de los días **LUNES TRECE (13) DE ABRIL AL VIERNES DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, **modificado**



por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, so pena de invalidación de la actuación que se realice por fuera de dicho término.

Cumplido lo anterior, le solicito remitir a este Juzgado las constancias de difusión en radio para que hagan parte de la referida actuación y continuar con el trámite correspondiente

Atentamente,



MAURICIO REY LUGO
Secretario